

## APRUEBA CONVENIO PROGRAMA M.J.H. Y M.A.E. DECRETO ALCALDICIO N° 694

QUILLON, febrero 03 de 2015.-

## VISTOS:

- 1. Ord. N° 107 de fecha 23.01.2015, del SERNAM, donde informa la aprobación de Convenio de Ejecución PMTJH, Asociatividad y Emprendimiento 2015;
- 2. Memorandum N° 24 de fecha 23.01.2015 emitido por Jefe de ODEL Sr. Osvaldo Alcayaga;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 18/2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 4. Convenio Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR Y ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2015":
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 8. La ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

## DECRETO:

- 1. APRUEBASE EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2015, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío, representada por su Directora (S) Sra. Paula Espinoza Palacios, quienes darán cabal cumplimiento a este convenio, el que tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- SERNAM se compromete a transferir la suma de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) para la ejecución del mencionado programa, por lo que el gasto que irrogue el presente decreto se encuentra imputado en la cuenta Administración de Fondos,

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/juu.-

DISTRIBUCION

ODEL

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON